

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1.PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.2. Personal Docente Contratado

Resolución de 24 de octubre de 2016 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se anula parcialmente la convocatoria de fecha de 30 de junio de 2016, por la que se convocaba concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado, respecto a las plazas 3006/ASO/152; 3006/ASO/153; 3006/ASO/154; 3006/ASO/155; 3006/ASO/156; 3006/ASO/157; 3006/ASO/158; 3006/ASO/159; 3006/ASO/160 y 3006/ASO/270, adscritas al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha de Registro, 18 de julio de 2016, varios profesores del Departamento de Didáctica y Organización Escolar (en adelante DOE) de la Facultad de Educación, interponen recurso de reposición contra la Convocatoria que figura en el encabezado, de las siguientes plazas de Profesor Asociado:

3006/ASO/152

3006/ASO/153

3006/ASO/154

3006/ASO/155

3006/ASO/156

3006/ASO/157

3006/ASO/158

3006/ASO/159

3006/ASO/160

3006/ASO/270

SEGUNDO.- Fundamentan su recurso en que el DOE a la fecha de interposición del recurso, no tiene aprobados por acuerdo de su Consejo de Departamento los criterios específicos para la asignación docente, con conculcación del art.58 e) de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante EUCM), aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 28 de mayo), ni existe acuerdo de distribución de la docencia atribuida a cada uno de sus miembros, con conculcación de lo dispuesto en el art. 58 b) de los EUCM), por ello entienden que la convocatoria para la provisión de las mencionadas plazas de profesor asociado adscrito al Departamento, en la que se asignan asignaturas específicas a cada una de ellas, vulnera los derechos de los profesores en cuanto a la prelación en la elección de docencia.

TERCERO.- Con fecha 28 de julio de 2016, entendiéndose que, según la normativa vigente, con carácter previo a la convocatoria de plazas debe haber sido acordada en sesión de Consejo de Departamento la distribución docente y no teniendo constancia de que la misma existiera, este Rectorado resolvió suspender la tramitación de la convocatoria para aquellas plazas afectadas por el recurso interpuesto.

CUARTO.- Mediante Certificado de fecha 23 de septiembre de 2016 del Secretario del Departamento de Didáctica y Organización Escolar, se acredita haber efectuado el reparto docente en la Sesión del Consejo de Departamento de fecha 2 de septiembre de 2016.

QUINTO.- Por Resolución Rectoral de 24 de octubre de 2016 se resuelve el recurso interpuesto, estimando el mismo, al haber quedado acreditado lo alegado por los recurrentes,

al haberse efectuado el reparto de la carga docente con posterioridad a la convocatoria efectuada, en la que se asigna a cada plaza no sólo a una determinada área de conocimiento, sino también la impartición de asignaturas concretas.

RESUELVE

ÚNICO.- En ejecución de la Resolución Rectoral de fecha 24 de octubre de 2016, por la que se estima el Recurso interpuesto contra la convocatoria para la provisión de las siguientes plazas de Profesor Asociado: 3006/ASO/152; 3006/ASO/153; 3006/ASO/154; 3006/ASO/155; 3006/ASO/156; 3006/ASO/157; 3006/ASO/158; 3006/ASO/159; 3006/ASO/160 y 3006/ASO/270, adscritas al Departamento de Didáctica y Organización Escolar, procede la anulación de la misma, sin perjuicio de la convocatoria de aquellas plazas cuya cobertura resulta necesaria tras el reparto docente efectuado por la Junta de Departamento con fecha 2 de septiembre de 2016.

Publicar la presente resolución y notificar la misma a los recurrentes y a los interesados en el procedimiento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 24 de octubre de 2014.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM 180, de 31 de julio), Mercedes Gómez Bautista.